



RONDA ROMÁNTICA

Recreación Histórica de la
REAL FERIA DE MAYO
- Fundada en 1509 -

23 al 27
MAYO
2018



Andalucía



RONDA ROMÁNTICA 2018

Ayuntamiento de Ronda

Plaza Duquesa de Parcent nº 3

29400 Ronda (Málaga)

1- ¿Cuándo es el evento?

23, 24, 25, 26, y 27 de Mayo de 2018.

2- ¿Qué tipos de puestos se permiten?

Las actividades permitidas son tres: taberna, agroalimentaria y artesanía.

3- ¿Cómo obtengo una licencia?

Las autorizaciones se otorgarán mediante **sorteo**.

4- ¿Cuándo se solicita?

El plazo para presentar solicitudes es del 3 al 16 de abril de 2018 (ambos incluidos).

Deberán presentar:

1. ANEXO I correspondiente a la actividad deseada.
2. ANEXO II Declaración Responsable.
3. Relación y fotografías de los productos a suministrar (únicamente en solicitudes de Artesanía o Agroalimentaria).

5- ¿Cuándo se celebra el sorteo?

El sorteo tendrá lugar el día 23 de abril de 2018.

6- ¿Qué ocurre si algún puesto resultara no adjudicado?

El Ayuntamiento de Ronda tendrá derecho a la reorganización de los puestos, una vez se haya celebrado el Sorteo, con el objeto de que no queden puestos vacíos y de reorganizar las actividades.

7- ¿Qué pasa si no obtengo licencia?

En el mismo acto en el que se adjudiquen las licencias se celebrará un sorteo para la formación de listas de espera únicas por cada actividad.

8- ¿Cuántas licencias se adjudican?

Alameda del Tajo

13	Tabernas (dobles)
21	Artesanía (individuales)
5	Agroalimentario (dobles)
11	Agroalimentario (individuales)

Paseo Blas Infante

5	Artesanía (individuales)
5	Agroalimentario (individuales)

Plaza Duquesa de Parcent

4	Tabernas (dobles)
---	-------------------

9- ¿Qué diferencia hay entre licencia individual y doble?

Las licencias dobles ocupan dos estancias a diferencia de las individuales que ocupan una.

10- ¿Puedo hacer varias solicitudes?

No, únicamente se permite una solicitud por persona, empresa o asociación.

11- Si obtengo licencia, ¿Qué documentación debo presentar?

El plazo para presentación de documentación será del **19 de abril al 3 de mayo de 2018** (ambos inclusive).

DOCUMENTO	TABERNA	AGROALIMENTARIA	ARTESANAL
PAGO DE LA TASA	SI	SI	SI
ACREDITACIÓN DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	SI	SI	SI
CERTIFICACIÓN SEGURIDAD SOCIAL	SI	SI	SI
CERTIFICACIÓN AGENCIA TRIBUTARIA DEL ESTADO	SI	SI	SI
SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL	SI	SI	SI
CARNET DE MANIPULADOR (DOS PERSONAS)	SI	SI	NO
DOCUMENTO PARA ACREDITAR LA REPRESENTACIÓN	SI	SI	SI

Si la licencia se adjudica a una **Asociación o Hermandad** la documentación es:

DOCUMENTO	TABERNA	AGROALIMENTARIA	ARTESANAL
PAGO DE LA TASA	SI	SI	SI
SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL	SI	SI	SI
CARNET DE MANIPULADOR (DOS PERSONAS)	SI	SI	NO
REGISTRO PÚBLICO DE ENTIDADES O ASOCIACIONES	SI	SI	SI
DOCUMENTO PARA ACREDITAR LA REPRESENTACIÓN	SI	SI	SI

12- ¿Dónde debo presentar la solicitud y documentación?

- Registro electrónico del Ayuntamiento de Ronda, a través de la Sede Electrónica Municipal, apartado "Catálogo de Trámites": <http://ronda.sedelectronica.es>
- Registro de entrada Municipal: Oficina del Servicio de Atención al Ciudadano
- Oficinas de Correos
- Registro de entrada de cualquier Administración Pública u Organismo Público

No será admitido ningún documento remitido por **FAX, EMAIL** o cualquier otro medio diferente a los enumerados anteriormente.

13- ¿Cuál es el coste de la Tasa?

El importe está determinado por lo establecido en la Ordenanza Fiscal Reguladora (BOP N° 249 de 30 de diciembre de 2015).

TABERNA (doble)	900,00 €
AGROALIMENTARIA (doble)	700,00 €
AGROALIMENTARIA (individual)	350,00 €
ARTESANÍA (individual)	200,00 €

Si la licencia se adjudica a una **Asociación o Hermandad**

TABERNA (doble) Asociación o Hermandad	300,00 €
AGROALIMENTARIA (doble) Asociación o Hermandad	300,00 €
AGROALIMENTARIA (individual) Asociación o Hermandad	150,00 €

14- ¿Quién se encarga de la instalación de los puestos?

La instalación de los puestos, el montaje y desmontaje, correrá a cargo del Excmo. Ayuntamiento de Ronda y será ejecutado por la empresa que resulte adjudicataria del contrato.

15- ¿Qué características tienen los puestos?

Cada una de las estancias tendrá unas dimensiones de 3 metros de ancho y 2 de fondo.



16- ¿Debo instalar un cuadro eléctrico?

Las tabernas deberán contar con su propio cuadro eléctrico.

17- ¿Puedo instalar toldos?

Se permite la instalación de toldos en base a las siguientes normas:

- La instalación correrá a cargo de los adjudicatarios.
- Deberán tener características similares a los toldos de las estancias.
- Deberán ser de 3 metros de ancho, 1,2 metros de vuelo y 2,4 metros de altura libre al suelo.
- Será responsabilidad del adjudicatario la adecuada instalación y los daños que pudieran ocasionar.
- Está prohibido colgar objetos en la estructura o tela de los mismos.

18- ¿Es obligatoria la decoración y el vestuario de la época romántica?

Si, estando prohibidos todos aquellos elementos que no estén en consonancia con la temática de la feria. Estará prohibido por ejemplo:

- Dejar a la vista sin ocultar neveras o sombrillas.
- Cartelería en tamaños y colores no adecuados o cuyo contenido no hubiera tenido sentido en la época romántica.
- Sillas y mesas de material diferente a la madera.
- Vestuario no adecuado a la época.

19- ¿Puedo instalar mesas y sillas?

Las tabernas pueden poner como máximo, en el espacio reservado para ello, 4 mesas y 8 sillas de madera.

20- ¿Cuándo se montan los puestos?

Los puestos deberán estar montados el día 24 de mayo de 2018 **antes de las 19:00h.**

21- ¿Cuál es el horario de apertura y cierre de los puestos?

El horario de **obligado cumplimiento** es:

Apertura: 13:00 h

Cierre: 02:00 h

22- ¿Puedo acceder con un vehículo?

El horario de entrada y salida de los camiones o cualquier otro vehículo en las zonas donde se encuentra los puestos es:

Desde las 7:00 de la mañana hasta las 9:30 horas

23- ¿Puede permanecer un vehículo dentro de la zona de puestos?

No, está expresamente prohibido el estacionamiento dentro del recinto de camiones, remolques u otros vehículos fuera del horario habilitado para ello.

ÍNDICE

Licencias

- 1- ¿Cuándo es el evento?
- 2- ¿Qué tipos de puestos se permiten?
- 3- ¿Cómo obtengo una licencia?
- 4- ¿Cuándo se solicita?
- 5- ¿Cuándo se celebra el sorteo?
- 6- ¿Qué ocurre si algún puesto resultara no adjudicado?
- 7- ¿Qué pasa si no obtengo licencia?
- 8- ¿Cuántas licencias se adjudican?
- 9- ¿Qué diferencia hay entre licencia individual y doble?
- 10- ¿Puedo hacer varias solicitudes?
- 11- Si obtengo licencia, ¿Qué documentación debo presentar?
- 12- ¿Dónde debo presentar la solicitud y documentación?
- 13- ¿Cuál es el coste de la Tasa?

Puestos

- 14- ¿Quién se encarga de la instalación de los puestos?
- 15- ¿Qué características tienen los puestos?
- 16- ¿Debo instalar un cuadro eléctrico?
- 17- ¿Puedo instalar toldos?
- 18- ¿Es obligatoria la decoración y el vestuario de la época romántica?
- 19- ¿Puedo instalar mesas y sillas?
- 20- ¿Cuándo se montan los puestos?
- 21- ¿Cuál es el horario de apertura y cierre de los puestos?

Vehículos

- 22- ¿Puedo acceder con un vehículo?
- 23- ¿Puede permanecer un vehículo dentro de la zona de puestos?